



INFORME AUDIENCIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 - DEL ART 77 CPL Y SS - PPROCESO: MARIA DEL PILAR ROCHA JARAMILLO vs COLFONDOS S.A Y OTROS - RAD: 2023-00282

Desde Camilo Andrés Piñeros López <cpineros@gha.com.co>
Fecha Lun 18/11/2024 10:04
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Cordial saludo área de informes,

Con el presente me permito remitir el informe de la audiencia llevadas a cabo el día 15 de noviembre de 2024 que trato el artículo 77 C.P.L Y S.s. en donde se agotó, lo concerniente a las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación de litigio, decreto probatorio del proceso que a continuación se describe:

DESPACHO:	JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
REFERENCIA:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	11001310502220230028200
DEMANDANTE:	MARÍA DEL PILAR ROCHA JARAMILLO
DEMANDADOS:	COLFONDOS S.A Y OTROS
LLAMADA EN GARANTIA:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTRO
AUDIENCIA:	AUDIENCIA INICIAL ART. 77 C.P.L Y SS
CASE TRACKING:	17360

ETAPAS AGOTADAS (ART 77)

CONCILIACIÓN: Se declara fracasada esta etapa, conforme a que las partes no tienen animo conciliatorio

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: No había excepciones previas por resolver.

FIJACIÓN DEL LITIGIO: conforme la demanda y la contestación de la demanda, el núcleo del presente conflicto consiste en establecer si se ha declaradola ineficacia o no del traslado de la demandante al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).

DECRETO DE PRUEBAS:

Parte demandante: Se decretan todas las pruebas documentales.

Parte demandada Colfondos: Se decretar todas las pruebas documentales aportadas con la contestación a la demanda. Se decreta interrogatorio de la parte demandante.

Parte demandada Colpensiones: Se decretar todas las pruebas documentales aportadas con la contestación a la demanda. Se decreta interrogatorio de la parte demandante.

Parte demandada Porvenir: Se decretar todas las pruebas documentales aportadas con la contestación a la demanda. Se decreta interrogatorio de la parte demandante..

Llamada en garantía Allianz Seguros S.A.: Se decretar todas las pruebas documentales. Se decreta el interrogatorio de la parte demandante, al representante legal de Colfondos y el testimonio de Daniela Quintero Laverde.

Llamada en garantía Axa Colpatria S.A.: Se decretar todas las pruebas documentales. Se decreta interrogatorio de la parte demandante.

Una vez terminada la etapa del decreto de pruebas, el Juez programa audiencia DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO ART. 80 C.P.L Y SS para el día 10 de diciembre de 2024 a las 10:30 am.

Cordialmente,



gha.com.co

Camilo Andrés Piñeros López
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 405 4812
Email: cpineros@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments